



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 21939/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. COSTA, Lisandro Julián (DNI N°: 38.503.552) en la cual solicita Convalidar la materia rendida, en infracción al régimen de correlatividades;

CONSIDERANDO:

- Que a fojas 5 (cinco) y 6 (seis) se adjunta certificado de materias rendidas del alumno Sr. Costa, Lisandro Julián (DNI N°: 38.503.552) y según se desprende del informe de Área Alumnos a fojas 9 (nueve) el recurrente rindió materias en infracción al régimen de correlativas, que además existían en vigencia dos planes de estudios y una situación de confusión académico administrativa en cuanto a correlatividades, por lo que se sugiere convalidar las materias;

- Que cuenta con el Visto Bueno de Asesoría Letrada de esta Facultad a fs.11 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 13;

- Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del día 18 de Junio de 2019;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la asignatura Clínica Pediátrica y sus correlativas, rendida en infracción al régimen de correlatividades por el alumno Sr. COSTA, Lisandro Julián (DNI N°: 38.503.552), teniendo en cuenta el visto bueno de la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

